

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO EN SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO FINCA LA AURORA, UBICADO EN LA VEREDA TUCURINQUITA, CORREGIMIENTO DE TUCURINCA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RESTITUCION DE TIERRAS ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el veintidós (22) de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018), bajo el radicado N° 47-001-31-21-004-2018-00049-00-y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
FINCA LA AURORA	47-189-00-07-0003-0136-000	222-15270	
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION			
7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO			
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:			
NORTE:	Partiendo desde el punto 136259 en dirección sureste en línea quebrada y pasando por los puntos LA08A, 136257, 136245, 136256, 136250, LA08, LA07, 136237, 136232 hasta llegar al punto LA06 en una distancia total de 1039,07 metros. Colinda con el predio de ROBERTO HERRERA. Continuando desde el punto LA06 en dirección sureste en línea quebrada y pasando por el punto LA05 hasta llegar al punto 136254 en una distancia total de 437,98 metros. Colinda con el predio de PEDRO ELÍ CELIS.		
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 136254 en dirección suroeste en línea quebrada y pasando por los puntos 136243, LA04, 136236, 136270, LA03, LA02, LA01, 136239, 136235 hasta llegar al punto 11D en una distancia total de 1129,83 metros. Colinda con el predio de ROBERTO HERRERA.		
SUR:	Partiendo desde el punto 11D en dirección suroeste en línea quebrada y pasando por el punto RIO hasta llegar al punto 11C en una distancia total de 590,88 metros. Colinda con el municipio de ARACATACA, río TUCURINCA en medio.		
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 11C en dirección noroeste en línea quebrada y pasando por los puntos 136233, 136268 hasta llegar al punto LA11B en una distancia total de 767,55 metros. Colinda con el predio de MARTHA SALAS. Continuando desde el punto LA11B en dirección noroeste en línea quebrada y pasando por los puntos LA11A, LA10, LA09 hasta llegar al punto 136259 en una distancia total de 713,48 metros. Colinda con el predio de SERVAS SALAS.		

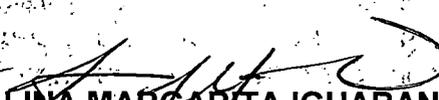


PUBLICACIÓN

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., y de conformidad con los artículos 293 y 108 del Código general del Proceso, publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de CIENAGA (Magdalena), y en la Personería Municipal, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo o El Espectador, y a manera informativa en un diario regional como el Heraldó, emisión radial con amplia cobertura nacional como RCN o CARACOL, en la emisora local del municipio de CIENAGA (Magdalena) o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los treinta (30) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).


LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA
SECRETARIA.-

Elaboró:
Guillermo Iglesias Pérez
Citador Grado III